



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MIGRACIONES
SECRETARÍA GENERAL
DE EMIGRACIÓN
Y EMBAJADORÍAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE INTEGRACIÓN
Y ATENCIÓN HUMANITARIA

TRATA DE SERES HUMANOS Y TRABAJO FORZOSO

DATOS ACTUALIZADOS



VICESECRETARIA GENERAL -DEPARTAMENTO DE MIGRACIONES-
PROYECTO "POR UN TRABAJO DIGNO"

Madrid, 3 de abril de 2019

TRATA DE SERES HUMANOS Y TRABAJO FORZOSO

DATOS ACTUALIZADOS

(3 de abril de 2019)

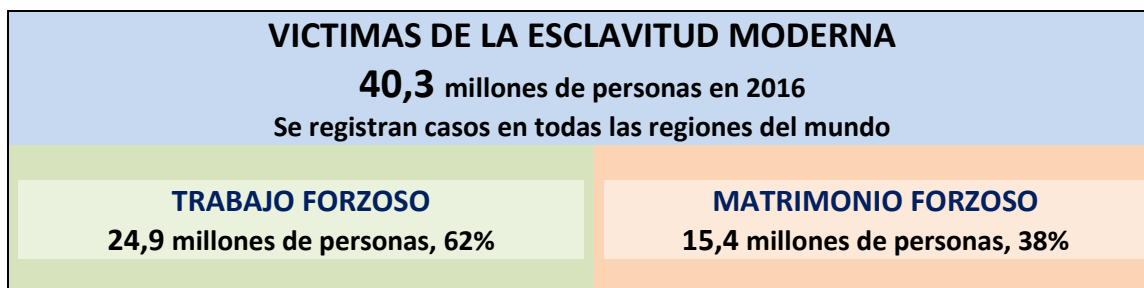
8.7. Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2015.

DATOS A NIVEL MUNDIAL Y EUROPEO

I. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)¹:

Según el último informe elaborado por la OIT, *“Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna: Trabajo Forzoso y Matrimonio Forzoso”*, (Ginebra 2017), los **DATOS MUNDIALES** estimados sobre la esclavitud moderna en 2016, son los siguientes:



Por cada 4 víctimas de la esclavitud moderna, 1 era un niño o una niña
El 24,7% de las víctimas son menores

28,7 millones de mujeres y niñas
El 71% de las víctimas

¹ “Estadísticas sobre el trabajo forzoso, las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos” <https://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/statistics/lang--es/index.htm>
“Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna: Trabajo Forzoso y Matrimonio Forzoso”, Ginebra 2017.
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_651915.pdf

89 millones de personas fueron sometidas a alguna forma de esclavitud durante los últimos 5 años
Desde unos días hasta 5 años completos

Tasas de prevalencia de la esclavitud moderna:
(Nº de víctimas por cada 1.000 habitantes)

A nivel mundial: 5'4
En la región de Europa y Asia Central: 3'9

MATRIMONIO FORZOSO

15,4 millones de personas, 38%

La mayor tasa de prevalencia se da en África: 4'8 víctimas de cada 1.000 personas

37% de las víctimas son menores de 18 años, y de estas, el 44% son menores de 15 años

84,2% mujeres y niñas

15,8% hombres y niños

TRABAJO FORZOSO

24,9 millones de personas, 62%
18,7% menores

TRABAJO FORZOSO EN LA ECONOMÍA PRIVADA

16 millones de personas
18'7% son menores

9,2 millones de mujeres
57,6%

6,8 millones de hombres
42,4%

EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL FORZOSA DE ADULTOS y EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL

3,8 millones de personas adultas
1 millón de menores (21'3%)

99'4% mujeres y niñas

TRABAJO FORZOSO IMPUESTO POR EL ESTADO

4,1 millones de personas
6'9% menores

40,6 % mujeres

59,4% hombres

Explotación por medio del trabajo forzoso Sector de actividad económica Distribución porcentual por sexo de la víctima			
Sectores	% TOTAL	Mujeres	Hombres
Actividades de alojamiento y servicio de comida	10%	92%	8%
Trabajo doméstico	24%	61%	39%
Comercio al por mayor y al por menor	9%	48%	52%
Servicios personales	7%	48%	52%
Agricultura, silvicultura y pesca	11%	32%	68%
Manufactura	15%	18%	82%
Construcción	18%	18%	82%
Mendicidad	1%	10%	90%
Minas y canteras	4%	0%	100%

El 50% de las víctimas de trabajo forzoso impuesto por actores privados es a causa de SERVIDUMBRE POR DEUDAS

Para la realización de este informe: *“Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna: Trabajo Forzoso y Matrimonio Forzoso”* (OIT, Ginebra 2017), del cual se han extraído todos estos datos, se han tomado las estimaciones mundiales y regionales elaboradas por la **Organización Internacional del Trabajo** (OIT) y la **Walk Free Foundation** (encuestas del año 2014 y 2015, y otras 26 encuestas realizadas conjuntamente con la OIT en 2016), en colaboración con la **Organización Internacional de las Migraciones** (OIM), en concreto las informaciones extraídas de su base de datos sobre casos de trata de seres humanos. También se han recibido aportaciones de otros organismos de Naciones Unidas, en particular la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Para llegar a estas estimaciones se ha utilizado una metodología elaborada de forma conjunta entre todas estas organizaciones.

WALK FREE FOUNDATION:

La Fundación *Walk Free* elabora y publica el **Índice Global de Esclavitud** (*Global Slavery Index*²), que es la tasa de prevalencia estimada de la esclavitud a nivel mundial, estableciendo una clasificación país por país, según la cantidad de personas que se encuentran en una situación de esclavitud moderna. También proporciona un análisis sobre las medidas que llevan a cabo los gobiernos para responder a esta situación, así como sobre los factores que hacen a las personas vulnerables a la esclavitud en todo el mundo.

En esta edición de 2018, y fruto de la colaboración con la OIT y la OIM sobre las estimaciones globales de la esclavitud moderna, se han introducido mejoras importantes en la forma de medir la prevalencia de la esclavitud moderna (alcance, metodología, fuentes de datos ampliadas, una cobertura más sistemática de diferentes formas de esclavitud moderna), lo que ha supuesto cambios significativos en los resultados y que estos no sean comparables con las ediciones de años anteriores del Índice Global de Esclavitud.

Además el **Índice de Esclavitud Global de 2018** incluye un mapa de riesgo de importación, donde se muestran los cinco productos principales, importados por los países del G20, con riesgo de estar producidos por el trabajo forzoso, así como la relación entre la respuesta de los gobiernos a la esclavitud moderna y el producto interior bruto (PIB) del país en cuestión.

ESPAÑA

(Población: 46.397.664)

Puesto ocupado en el Índice Global de Esclavitud 2018: **124** /sobre 167 países

Se estima que viven en la esclavitud moderna: **105.000** personas

La tasa de prevalencia estimada es de : **2'27** por cada 1.000 habitantes

La vulnerabilidad a la esclavitud moderna es de **12'80%**

Índice de respuesta del gobierno: **BBB**

Como complemento a las estimaciones de prevalencia y la evaluación de la vulnerabilidad, el Índice Global de Esclavitud también incluye una evaluación de las acciones que los gobiernos están tomando para responder a la esclavitud moderna. Las calificaciones se basan en evaluar los siguientes cinco aspectos:

1. La identificación de las víctimas de la esclavitud (sobrevivientes) y como se les apoya para salir y permanecer fuera de la esclavitud.
2. Si los mecanismos de justicia penal funcionan eficazmente para prevenir la esclavitud moderna.
3. Si existe coordinación a nivel nacional y regional.
4. Se evalúan los factores de riesgo, tales como las actitudes, los sistemas sociales e instituciones que permiten la esclavitud moderna.
5. Si el gobierno y las empresas dejan de adquirir bienes y servicios producidos por el trabajo forzoso.

² <https://www.globallslaveryindex.org/>

Las calificaciones que se obtienen, según sean las respuestas a estos cinco factores, van desde “AAA”, que sería la más alta calificación, que conlleva unas respuestas favorables de un 90%³, hasta, en escala decreciente (AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C⁴), llegar al nivel más bajo que sería una calificación D, con un porcentaje de respuestas favorables de 0 a 9,9.

En esta escala del Índice de respuesta del Gobierno, **España ha logrado una calificación BBB**, que le sitúa entre los países en los que “*el gobierno ha implementado componentes clave de una respuesta holística a la esclavitud moderna, con servicios de apoyo a las víctimas, una fuerte respuesta de la justicia penal, evidencias de coordinación y colaboración, y protecciones para las poblaciones vulnerables. Los gobiernos pueden estar comenzando a abordar la esclavitud en las cadenas de suministro de la contratación pública, o de las empresas que operan en su territorio. Puede haber evidencia de que algunas políticas y prácticas gubernamentales pueden criminalizar y / o hacer que las víctimas sean deportadas*”⁵.

INDICE DE RESPUESTA DEL GOBIERNO a la moderna esclavitud⁶			
+ respuesta	Países Bajos Estados Unidos Reino Unido Suecia Bélgica Croacia España Noruega Portugal Montenegro	- respuesta	Corea del Norte Libia Eritrea Rep. Centroafricana Irán Guinea Ecuatorial Burundi Rep. del Congo Sudan Mauritania

Otra de las conclusiones de este informe, extraída al relacionar la respuesta de los gobiernos con el PIB de sus países respectivos, es que **países con un PIB bajo están haciendo mayores esfuerzos en luchar contra la moderna esclavitud que países con un PIB mucho más alto.**

³ El gobierno ha implementado una respuesta eficaz y completa a todas las formas de esclavitud moderna, con servicios de apoyo a las víctimas para la reintegración a largo plazo y una emergencia efectiva, un marco sólido de justicia penal, altos niveles de coordinación y colaboración, medidas para abordar todas las formas de vulnerabilidad y políticas y legislación sólidas de contratación pública para garantizar que la esclavitud no esté presente en las cadenas de suministro de las empresas. No hay evidencia de criminalización o deportación de víctimas.

⁴ AA de 80-89,9%, A de 70-79,9%, BBB de 60-69,9%, BB de 50-59,9%, B de 40-49,9%, CCC de 30-39,9%, CC de 20 a 29,9%, C de 10-19,9%.

⁵ <https://www.globallslaveryindex.org/2018/methodology/government-response/>

⁶ <https://www.globallslaveryindex.org/2018/findings/highlights/>

INDICE DE RESPUESTA DEL GOBIERNO a la moderna esclavitud ⁷ En relación con el PIB de los países			
+ Respuesta vs PIB bajo	Georgia Moldavia Senegal Sierra Leona Mozambique	- Respuesta Vs PIB alto	Qatar Singapur Kuwait Brunei Hong Kong

En esta edición del Índice Global de Esclavitud, en general también se ha constatado como ha aumentado mucho el compromiso de los gobiernos con las empresas, respecto a la esclavitud moderna, desde el Índice Global de Esclavitud 2016. **En 2018, 36 países estaban tomando medidas para abordar el trabajo forzoso en las cadenas de suministro públicas o empresariales, en comparación con solo cuatro países en 2016.** Sin embargo, hay que insistir en que los gobiernos pueden hacer mucho más de lo que están haciendo, para prevenir el trabajo forzoso en las cadenas de suministro y en la contratación pública.

Y en relación a la novedad introducida en esta edición, sobre el **consumo por parte de los países del G20, de bienes y servicios producidos con trabajo forzoso**, los datos ponen de manifiesto que las empresas y los gobiernos en los países del G20, están importando, de forma significativa, productos con riesgo de haberse producido utilizando el trabajo forzoso. Al observar solo los "cinco principales productos con riesgo", identificados por los análisis de este informe⁸, los países del G20 importan colectivamente productos en riesgo de esclavitud moderna por un valor de **354 mil millones de dólares.**

LOS 5 PRINCIPALES PRODUCTOS EN RIESGO DE ESCLAVITUD MODERNA importados en el G20 (por valor de US \$)				
1. Ordenadores portátiles y de mesa, móviles	2. Confección	3. Pesca	4. Cacao	5. Caña de azúcar
\$ 200.1 mil millones	\$ 127.7 mil millones	\$12.9 mil millones	\$ 3.6 mil millones	\$ 2.1 mil millones

⁷ <https://www.globallslaveryindex.org/2018/findings/highlights/>

⁸ Por orden decreciente de consumo: Estados Unidos, Japón, Alemania, Reino Unido, Francia, Canadá, Corea del Sur, Australia, Méjico, India, Rusia, Italia, Arabia Saudí, China, Turquía, Brasil, Indonesia y Argentina.

II. OFICINA DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL CRIMEN (UNODC)⁹

La UNODC recopila desde el año 2003, datos sobre las víctimas de la trata de seres humanos, a partir de las informaciones aportadas por fuentes oficiales nacionales. En 2006 publicó el primer informe mundial *“Trata de personas: patrones globales”*, y a partir del *Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la Trata de Personas* de 2010, la UNODC decidió realizar un esfuerzo y elaborar de forma periódica un Informe Mundial sobre las víctimas detectadas de la trata de seres humanos. Desde el 2003 hasta el 2016, ha recopilado información aproximadamente sobre 225.000 víctimas detectadas oficialmente por las autoridades naciones de todo el mundo.

En la cuarta edición de este Informe Mundial de carácter bienal: *“Global report on trafficking in persons 2018”*, hay dos partes: en la primera describe las tendencias mundiales en la detección de las víctimas de trata y el número de condenas por este delito; mientras que en la segunda parte presenta una perspectiva especial sobre la trata de personas en el contexto de un conflicto armado.

En esta edición se recopilan datos proporcionados por 142 países que se agrupan en cuatro regiones principales: **África y Medio Oriente; Sur y Este de Asia y el Pacífico; las Américas; y Europa y Asia Central**, abarcando a más del 94% de la población mundial. Esto supone una mejora en comparación a las anteriores ediciones de los informes globales publicados por la UNODC. En cuanto al período de tiempo principalmente cubierto por la recopilación de datos, este ha sido de 2014 a 2016. Así la mayoría de los países informaron sobre datos del año 2016.

Respecto a la primera parte de este informe, destacamos los siguientes datos y tendencias recogidas de este informe:

- **En 2016 se comunicaron algo más de 24.000 víctimas detectadas, con un promedio de 254 víctimas por país.** El número de países que facilitaron a la UNODC el número de víctimas detectadas, fue de 97.
- **Los países están detectando a más víctimas, hay más denuncias y se están condenando a más traficantes.** En 2016 se han notificado a la UNODC más víctimas que en cualquier otro momento de los últimos 16 años (**un 40% más respecto a 2011**).

Se ha producido un aumento constante en los últimos años del número total de víctimas identificadas por país, si bien hay que ser prudentes a la hora de señalar el motivo de esta tendencia, que podría ser el resultado de una mayor capacidad para identificar a las víctimas, y/o un aumento del número de víctimas de trata. También hay que tener en cuenta que desde las primeras ediciones de este informe Global hasta ahora, se ha ampliado su cobertura geográfica. Desde una perspectiva regional, **este aumento del número de víctimas detectadas ha sido más pronunciado en las Américas y en Asia.**

⁹ UNODC, *“Global report on trafficking in persons 2018”*.

https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2018/GLOTIP_2018_BOOK_web_small.pdf

En los últimos diez años ha mejorado mucho la capacidad de las autoridades nacionales para rastrear y evaluar los patrones y los flujos de trata de personas; si en 2009 tan solo 26 países tenían una institución que recopilaba y difundía sistemáticamente datos sobre casos de trata, en 2018, son ya 65 el número de países que cuentan con este recurso.

- Pese a que la mayoría de los países han puesto en marcha legislaciones integrales para luchar contra la trata de personas, sin embargo **el número de condenas todavía es insuficiente y solo ha comenzado a crecer recientemente**. Así muchos países de África y Asia siguen teniendo un número muy bajo de condenas por tráfico al mismo tiempo que detectan menos víctimas.
- **Se ha constatado una mayor trata doméstica o interna¹⁰**. En los últimos 15 años la mayoría de las víctimas de trata son detectadas en sus países de origen, y por otra parte los países ricos son destinos para las víctimas de trata que han sido captadas y trasladadas desde orígenes más lejanos. Los países de la Europa occidental y meridional y del Oriente Medio, por ejemplo, registran proporciones considerables de víctimas de trata procedentes de otras regiones del mundo, con un origen geográfico muy variado.
- **Las mujeres y las niñas son el objetivo primordial de los traficantes**. La mayoría de las víctimas detectadas en todo el mundo son mujeres, principalmente mujeres adultas, pero también cada vez más jóvenes. La gran mayoría de las víctimas detectadas de la trata con fines de explotación sexual son mujeres, y según la UNODC, el 35% de las víctimas de la trata con fines de trabajo forzoso también son mujeres, tanto mujeres como niñas.

Según las regiones, existen diferencias considerables en los perfiles de las víctimas de trata, respecto al sexo y a la edad. Así en África occidental la mayoría de las víctimas detectadas son niñas y niños, mientras que en el sur de Asia, las víctimas son tanto adultos como menores. En cambio en Asia Central, en comparación con otras regiones, se ha detectado una mayor proporción de hombres adultos, y en América Central y el Caribe se registras más niñas como víctimas.

UNODC DATOS A NIVEL MUNDIAL -2016- % Víctimas de trata detectadas, por edad y sexo			
Mujeres 49%	Niñas 23%	Niños 7%	Hombres 21%

¹⁰ **Trata doméstica o interna**: las víctimas son captadas, desplazadas y explotadas dentro de su mismo país, no se traspasan fronteras.

Comparando los datos de 2016 con los de 2004, se detecta un claro aumento de la trata de menores, tanto de niños como de niñas. En relación con los datos del periodo 2012-2014, la proporción de menores se mantuvo alrededor del 30% de las víctimas detectadas, siendo muchas más las niñas que los niños.

Por otra parte, parece que se han estabilizado las víctimas hombres que en años anteriores habían aumentado. Las cifras de 2016 siguen en la misma línea de las detectadas en 2014, un 20%, si bien suponen un incremento significativo respecto de años anteriores.

- **La trata con fines de explotación sexual sigue siendo la forma más detectada.**

Según los datos obtenidos en 2016, el 59% de las víctimas detectadas lo fueron con fines de explotación sexual, y de ellas, el 83% de las víctimas eran mujeres, solo alrededor de un 10% eran hombres. Con fines de trabajo forzoso se detectaron un 34 % de víctimas, y el 82% de estas eran hombres mientras sólo un 13% eran mujeres.

Por lo que respecta a los menores detectados como víctimas de trata, los patrones de género para las formas de explotación son diferentes. Si bien los niños, al igual que los hombres, se detectan principalmente como víctimas para el trabajo forzoso, muchos también son detectados como víctimas para la explotación sexual y para "otras" formas de explotación, como la mendicidad forzosa, los "niños soldado" o la comisión forzosa de delitos.

UNODC -2016-

MUJERES	HOMBRES
<p>83% Trata con fines de explotación sexual 13% Trata con fines de trabajo forzoso 4% Trata con otras finalidades</p>	<p>10% Trata con fines de explotación sexual 82% Trata con fines de trabajo forzoso 1% Trata para la extracción de órganos 7% Trata con otras finalidades</p>

NIÑAS	NIÑOS
<p>72% Trata con fines de explotación sexual 21% Trata con fines de trabajo forzoso 7% Trata con otras finalidades</p>	<p>27% Trata con fines de explotación sexual 50% Trata con fines de trabajo forzoso 23% Trata con otras finalidades</p>

% DE VÍCTIMAS DE TRATA SEGÚN FINES DE EXPLOTACIÓN -2016-
59% EXPLOTACIÓN SEXUAL
34% TRABAJO FORZOSO
7% OTROS FINES

Si bien la mayoría de las víctimas de trata detectadas a nivel mundial, lo son con fines de explotación sexual, hay una **prevalencia diferente de las distintas formas de explotación así como del perfil de las víctimas, según las regiones.**

En general se puede decir que en todas las regiones la trata con fines de explotación sexual es la más extendida, con la salvedad de la región de África y de Oriente Medio donde prevalece el trabajo forzoso. Y dentro de las regiones que destacan en víctimas de trata con fines de explotación sexual, en primer lugar tenemos la región de las Américas, seguida de Europa y Asia Central, Asia del Sur y Oriental y el Pacífico, y por último África y Oriente Medio. Sobre la trata con fines de trabajo forzoso, el primer lugar lo ocupa, como ya hemos mencionado, África y Oriente Medio, seguido de la región de las Américas, Europa y Asia Central, y por último Asia del Sur y Oriental y el Pacífico.

REGIONES/SUBREGIONES	FINES	PERFIL de la víctima
América Central y Caribe	Explotación sexual	Niñas
América del Norte	Explotación sexual	Mujeres
América del Sur	Explotación sexual	Mujeres
Europa Occidental y Meridional	Explotación sexual	Mujeres
Europa central y sudoriental	Explotación sexual	Mujeres
Asia Oriental y Pacífico	Explotación sexual	Mujeres y niñas
Europa del Este y Asia Central	Explotación sexual	Mujeres
	Trabajo forzoso	Hombres
Asia del Sur	Explotación sexual	Mujeres, niñas y niños
	Trabajo forzoso	Hombres, mujeres, niñas y niños
Oriente Medio	Trabajo forzoso	Hombres y mujeres
África Occidental	Trabajo forzoso	Niños y niñas
África Oriental	Trabajo forzoso	Hombres y mujeres
África del Sur	Trabajo forzoso	Hombres y mujeres
África del Norte	Mendicidad y otras formas de explotación	Hombres y mujeres, niñas y niños

- Los porcentajes **de trata para otras formas de explotación**, como puede ser el matrimonio forzoso, la comisión de delitos, la trata de menores para la adopción ilegal, extracción de órganos etc., son mucho más bajos y también son más específicos en según qué regiones, por ejemplo:

- Matrimonio forzoso: Partes del Sudeste asiático.
- Adopción ilegal: Países de América Central y América del Sur.
- Delincuencia forzosa: Europa Occidental y Meridional.
- Extracción de órganos: Norte de África, Europa Central y Sudoriental, y Europa Oriental.

- **Las situaciones de conflictos armados hacen a las personas más vulnerables a la trata de seres humanos.**

Los conflictos armados aumentan la vulnerabilidad de las personas a la trata de seres humanos, ya que las zonas de conflictos, con estados de derecho débiles y una falta evidente de recursos para responder a la delincuencia, proporcionan a los traficantes un terreno abonado para captar a víctimas entre los habitantes de esas zonas, desesperados al carecer de medios básicos de subsistencia. Los grupos armados suelen utilizar la trata de seres humanos como un medio para financiarse, o como una estrategia para afirmar su dominio territorial; utilizan a las mujeres y las niñas como "esclavas sexuales" o las fuerzan a casarse para atraer a nuevos reclutas masculinos potenciales, utilizan a los niños como soldados etc.

También aportaremos algunos datos facilitados por este Informe Global de la UNOCD sobre el **perfil de los delincuentes o traficantes**, es decir, de las personas tanto denunciadas como investigadas, arrestadas, procesadas y/o condenadas por el delito de trata de seres humanos.

La mayoría de ellos son hombres, y solo algo más del 35 % de las personas procesadas son mujeres, una tendencia en consonancia con los datos anteriores al 2016, así como los datos sobre el perfil según las diferencias regionales:

- **Subregión de Europa oriental y Asia central:** continúa condenando a más mujeres que a hombres por trata de seres humanos.
- **América Central y el Caribe:** sucede lo mismo que en el supuesto anterior.
- **Asia oriental y el Pacífico:** las mujeres representaban aproximadamente la mitad de todos los delincuentes condenados por trata.
- **Europa occidental y central:** en estos países tan solo un poco más del 20% de los delincuentes son mujeres.
- **Américas, África y Oriente Medio:** las mujeres representan un poco más de 1/3 de las personas condenas por trata de personas.

Para comprender mejor estos datos, hay que tener en cuenta que en los países en desarrollo, la capacidad para condenar a los rangos más altos de las redes de trata es escasa o nula, por lo que al final se acaba condenando solamente a las personas que reclutan o controlan a las víctimas, las cuales suelen ser mujeres como sería el caso de las llamadas "madams" en la explotación sexual.

UNODC -2016-

PERFIL DE LOS DELINCUENTES	HOMBRES	MUJERES
Investigados	69%	31%
Procesados	65%	35%
Condenados	62%	38%
% PERSONAS INVESTIGADAS O ARRESTADAS POR TSH EN LOS PAISES DE ORIGEN MAS COMUNES	61%	39%
% PERSONAS INVESTIGADAS O ARRESTADAS POR TSH EN LOS PAISES DE DESTINO MAS COMUNES	72%	28%
% PERSONAS PROCESADAS POR TSH EN LOS PAISES DE ORIGEN MAS COMUNES	63%	37%
% PERSONAS PROCESADAS POR TSH EN LOS PAISES DE DESTINO MAS COMUNES	71%	29%
% PERSONAS CONDENADAS POR TSH EN LOS PAISES DE ORIGEN MAS COMUNES	57%	43%
% PERSONAS CONDENADAS POR TSH EN LOS PAISES DE DESTINO MAS COMUNES	75%	25%

PANORAMA REGIONAL

EUROPA OCCIDENTAL Y DEL SUR

UNODC -2016-

PERFIL DE LAS VICTIMAS DE TSH	HOMBRES	MUJERES	NIÑAS	NIÑOS
	23%	52%	19%	6%

- Hay una tendencia de aumento del número de hombres entre las víctimas detectadas.
- Reino Unido fue el país que detectó una mayor proporción de hombres, si bien en Austria, Alemania y Noruega disminuyó.
- El % de niños es similar a los datos recogidos en 2014.

FORMAS DE EXPLOTACIÓN DE LAS VICTIMAS DE TSH	EXPLOTACIÓN SEXUAL	TRABAJO FORZOSO	OTRAS FINALIDADES
Totales	66%	27%	7%
Mujeres	72%	23%	-----
Niñas	18%	2%	
Hombres	7%	70%	
Niños	3%	5%	

- La trata con fines de explotación sexual es la más comúnmente detectada en esta región.
- Bélgica y el Reino Unido son los países que dijeron haber detectado más casos de trata con fines de trabajo forzoso. En general se detecta un ligero descenso respecto a los datos de 2014 (30%).
- Con fines de extracción de órganos, se detectaron dos víctimas.

PERSONAS INVESTIGADAS O ARRESTADAS POR TSH	HOMBRES	MUJERES
	73%	27%
PERSONAS PROCESADAS POR TSH	69%	31%
PERSONAS CONDENADAS POR TSH	76%	24%

III. EUROSTAT y D.G. HOME (Comisión Europea)

Para proporcionar los datos correspondientes a la UE28 en el periodo 2012-2016, se han tomado tres documentos fundamentales, el primero de ellos es un monográfico de la Oficina de estadística de la UE, **EUROSTAT**, que recoge los datos sobre trata de seres Humanos en la UE, correspondientes a los años 2010-2012 (versión actualizada en la edición de 2015). El segundo, es el **informe elaborado por la Comisión Europea** sobre los progresos realizados en la lucha contra la trata en 2013 y 2014, fundamentalmente el documento de trabajo que es donde se exponen los metadatos utilizados. Y el tercero, es la publicación monográfica elaborada por la **DG Migration and Home Affairs de la Comisión Europea**, la Dirección General encargada de los temas de migraciones y asuntos de interior, que ofrece una aproximación a los 28 Estados miembros sobre los datos de los años 2015 y 2016, y que además actualiza los datos relevantes recogidos por el monográfico de EUROSTAT, en su edición de 2014. Esta última publicación, además cubre más temas o “indicadores” que los dos informes anteriores.

En concreto las **fuentes** utilizadas han sido las siguientes:

[EUROSTAT: Trafficking in human beings 2015 edition](#)¹¹: 2010-2012

[INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre los progresos realizados en la lucha contra la trata de seres humanos \(2016\) con arreglo al artículo 20 de la Directiva 2011/36/UE relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas {SWD\(2016\) 159 final}](#)¹²: 2013-2014

[Data collection on trafficking in human beings in the EU-2018- \(Migration and Home Affaires\)](#)¹³: 2015-2016.

Todos los datos que ofrecemos en este apartado, han sido tomados de estas tres fuentes, seleccionando los más significativos e intentando ofrecer una panorámica que visualice la evolución a lo largo de estos 16 años. De todas maneras hay que precisar, como así se hace en estos informes, que no es conveniente realizar una comparación, ya que en estos años ha variado la metodología de recogida de los datos o el número de Estados miembros que han proporcionado información sobre determinados puntos. Así por ejemplo, hubo 22 Estados miembros que proporcionaron datos en 2010-2012 sobre personas en contacto formal con la policía, mientras que en 2015 solo hubo 17 estados, y 19 en 2016.

¹¹ **EUROSTAT: Trafficking in human beings 2015 edition**

<https://ec.europa.eu/eurostat/documents/3888793/6648090/KS-TC-14-008-EN-1.pdf/b0315d39-e7bd-4da5-8285-854f37bb8801>

¹² **INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO Informe sobre los progresos realizados en la lucha contra la trata de seres humanos (2016) con arreglo al artículo 20 de la Directiva 2011/36/UE relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas {SWD(2016) 159 final}**

<https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2016:0267:FIN:ES:PDF>

COMMISSION STAFF WORKING DOCUMENT Accompanying the document REPORT FROM THE COMMISSION TO THE EUROPEAN PARLIAMENT AND THE COUNCIL Report on the progress made in the fight against trafficking in human beings (2016) as required under Article 20 of Directive 2011/36/EU on preventing and combating trafficking in human beings and protecting its victims {COM(2016) 267 final}

https://ec.europa.eu/anti-trafficking/sites/antitrafficking/files/commission_staff_working_document.pdf

¹³ https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-security/20181204_data-collection-study.pdf

DATOS CLAVE	2010-2012		2013-2014		2015-2016	
Víctimas registradas¹⁴ en los 28 Estados Miembros UE	30.146		15.846		20.532	
% de mujeres víctimas de TSH con independencia de la finalidad	80%		76%		68% 77% sin incluir al Reino Unido	
% de menores víctimas de TSH con independencia de la finalidad	19%		15% ¹⁵		23%	
% de víctimas de TSH con nacionalidad de un Estado miembro de la UE:	65%		65%		44%	
Principales nacionalidades de Estados miembros de la UE de las víctimas registradas (En términos absolutos)	Bulgaria Rumania Países Bajos Hungría Polonia		Rumania Bulgaria Países Bajos Hungría Polonia		Rumania Hungría Países Bajos Polonia Bulgaria	
% de víctimas de TSH con nacionalidad de un tercer Estado	35%		35%		56%	
Principales nacionalidades de terceros estados de las víctimas registradas (En términos absolutos)	Nigeria Brasil China Vietnam Rusia		Nigeria China Albania Vietnam Marruecos		Nigeria Albania Vietnam China Eritrea	
% de víctimas registradas de TSH según la finalidad de la explotación: sexual, laboral, otros (matrimonios forzosos o de conveniencia, extracción de órganos, mendicidad forzosa, comisión actos delictivos, trata de lactantes y niños de corta edad para su adopción, trata de mujeres embarazadas para vender sus bebés recién nacidos...) ¹⁶	SEXUAL	69%	SEXUAL	67%	SEXUAL	56% 65% sin Reino Unido
	LABORAL	19%	LABORAL	21%	LABORAL	26% 15% sin Reino Unido
	OTROS	12%	OTROS	12%	OTROS	18% 20% sin Reino Unido
% de mujeres/niñas víctimas registradas de TSH con fines de explotación sexual	95%		76%		95%	
% de menores víctimas registradas de TSH con fines de explotación sexual	14%		-----		23%	
% de hombres víctimas registradas de TSH con fines de explotación laboral	71%		74%		80%	
% de mujeres víctimas registradas de TSH con otros fines de explotación (matrimonios forzados, extracción de órganos, mendicidad, comisión actos delictivo...)	52%		71%		68%	

¹⁴ **Víctimas registradas:** comprende tanto las víctimas identificadas como tales como a las presuntas víctimas. Según la Directiva contra la trata de seres humanos (Directiva 2011/36/UE) el término "víctima identificada" se refiere a una persona que ha sido formalmente identificada por las autoridades pertinentes como víctima de la trata de seres humanos. El término de "presunta víctima" se utiliza para las víctimas de la trata que cumplan los requisitos de la Directiva, pero no hayan sido formalmente identificadas por las autoridades competentes como víctimas, o se hayan negado a ser identificadas formal y jurídicamente como víctimas de la trata. No todos los Estados miembros incluyen en sus datos ambas categorías.

¹⁵ Porcentaje calculado en función de los datos parciales desglosados por edad facilitados por los estados miembros.

¹⁶ La mayoría de las víctimas registradas de trata con fines de explotación laboral en la UE28, en el periodo 2015-2016, se encontraban en el Reino Unido (61%). En consecuencia, la inclusión o exclusión de los datos del Reino Unido, modifica significativamente las proporciones relativas del TSH según la finalidad (sexual, laboral u otras formas) en la UE28). Si no se incluyen los datos del Reino Unido, las proporciones cambian a: sexual 65%, trabajo 15% y otro 20%.

ENJUICIAMIENTOS Y TRAFICANTES	2010-2012	2013-2014	2015-32016
Nº de enjuiciamientos por Trata de Seres Humanos en los 28 Estados Miembros UE	8.805	4.079	5.979
Nº de condenas por Trata de Seres Humanos	3.855	3.129	2.927
Nº de personas que tuvieron contacto formal con el sistema policial o de justicia penal por un delito de TSH (por ser consideradas sospechosas, detenidas o amonestadas)	8.630	6.324	7.503

PORCENTAJE DE TRAFICANTES PROCESADOS POR NACIONALIDAD	2010-2012	2013-2014	2015-32016
Ciudadanos de la UE procesados en su propio país	49%	----	87%
Ciudadanos de la UE procesados en otro países de la UE	24%	----	
Nacionales de terceros países procesados	22%	---	13%
Se desconoce la nacionalidad	5%	----	-----

Datos proporcionados sobre ESPAÑA

ESPAÑA		2010-2012 ¹⁷	2013-2014 ¹⁸
Número de víctimas registradas en España de <u>nacionalidad UE</u>	TOTAL	610	256
	De nacionalidad española	177	25
	Otras	464 (Rumania) 29 (Bulgaria)	207 (Rumania) 20 (Bulgaria) <5 en P. Bajos <5 en Polonia <5 en Rep. Checa <5 en Italia
VICTIMAS de nacionalidad ESPAÑOLA registradas en otros países UE, EFTA y candidato UE		<5 en Países Bajos 8 en Francia <5 en Alemania <5 en Reino Unido	7 en Países Bajos <5 en Chipre <5 en Francia <5 en Reino Unido
Número de víctimas registradas en España, de <u>Terceros Países (no UE)</u>	TOTAL	1062	161
	Principales nacionalidades No UE	Brasil 294 Paraguay 194 Rep. Dominicana 145 China 107 Rusia 101 Colombia 90 Nigeria 75 Namibia 51	Nigeria 50 China 14 Brasil 16 <5 en Marruecos <5 en Camerún <5 en Uganda Otras 73

VICTIMAS REGISTRADAS EN ESPAÑA	2015	2016	2015-2016
	267	193	460
Tasa por 1.000.000 habitantes	6	4	5
VICTIMAS REGISTRADAS EN LA UE28	9.147	11.385	20.532
Tasa por 1.000.000 habitantes	21	23	22

¹⁷ 2010-2012: nacionalidad UE, EFTA y candidatos a la UE.

¹⁸ 2013-2014: nacionalidad UE-28

VICTIMAS REGISTRADAS EN LA UE	2014-2016
CON NACIONALIDAD UE	9.739
• Nacionalidad española	60
CON NACIONALIDAD NO UE	12.767

DATOS RECOGIDOS EN ESPAÑA

I. FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Como un complemento a la *Memoria de la Fiscalía de Extranjería de 2017*, la Fiscalía General del Estado publica un informe sobre las **Diligencias de Seguimiento del Delito de Trata de Seres Humanos (DSTSH)**, incoadas en base a los atestados elaborados por la Policía Nacional, Guardia Civil, Policías Autonómicas y diligencias de investigación de los Fiscales Delegados de Extranjería, porque consideran que pueden tratarse de conductas constitutivas de trata.

El *informe de la Fiscalía General del Estado (Sección de Extranjería) Diligencias de seguimiento de la trata de seres humanos en España en el año 2017*¹⁹, muestra que se ha producido un **incremento del 52'38%** respecto a las diligencias incoadas el pasado año 2016. Así, **en 2017 se incoaron 128 diligencias de seguimiento por delito de trata de seres humanos (DSTSH)**, 44 más que en 2016, de las cuales 19 fueron archivadas (en su mayoría por no localizarse al autor que se encuentra en búsqueda y captura), 80 se encuentran en fase de instrucción, en 5 se ha producido una inhibición a otro Juzgado, 2 han sido acumuladas, 2 se han transformado en la persecución de otro delito, 16 han sido calificadas y 7 han sido sentenciadas.

Sin embargo, la Fiscalía General del Estado nos recuerda que muchas de las diligencias incoadas al valorar la existencia de indicios de este delito (artículo 177 Bis del Código Penal), tras una larga instrucción, no acaban con la condena de los autores debido a factores diversos como por ej. la complejidad de la estructura de este delito, su relación con organizaciones criminales y la necesidad de cooperación internacional, las características de las víctimas, extremadamente vulnerables y en su mayoría extranjeras etc.

De las 128 DSTSH incoadas en 2017, **107 DSTSH lo fueron por supuestos de trata con fines de explotación sexual** (un 55'07% más que en 2016), **10 DSTSH con fines de explotación laboral** (25% más que en 2016), **5 DSTSH con fines de matrimonio forzoso** (15% más que en 2016), **2 DSTSH con fines de realizar actividades delictivas** (1 menos que en 2016), **3 DSTSH con fines de mendicidad** (1 menos que en 2016) y **una con fines de tráfico de órganos**.

A 31 de diciembre de 2017 y contabilizando las diligencias de años anteriores que seguían abiertas, **son 330 las DSTSH en tramitación**.

En cuanto a las **víctimas identificadas y en riesgo** (aquellas localizadas junto con las víctimas identificadas, ejerciendo la misma actividad que estas o siendo menores de veintiún años o inmigrantes en situación irregular), **en 2017 han sido 485**, con una mayoría de mujeres independientemente de la finalidad de la explotación de la trata: 440 mujeres frente a 45 hombres. Incluso en la finalidad de explotación laboral, donde suelen predominar los hombres, en 2017 ha habido una mayoría de víctimas femeninas: 43 mujeres frente a 36 hombres. Y

¹⁹ Fiscalía General del Estado. *Diligencias de Seguimiento de la Trata de Seres Humanos en España en el año 2017*. https://www.fiscal.es/fiscal/PA_WebApp_SGNTJ_NFIS/descarga/DILIGENCIAS%20DE%20SEGUIMIENTO%202017-1?idFile=0ff76e9-aac9-45ec-bb27-ea1c692dcd33

siguiendo la tendencia de años anteriores, casi todas las víctimas con fines de explotación sexual eran mujeres, 391 frente a 4 hombres.

Un 82% del total de las víctimas identificadas eran víctimas de explotación sexual (391), seguidas de las víctimas de explotación laboral /mendicidad (79), 5 víctimas para la comisión de delitos, 5 víctimas de matrimonio forzoso y una para el tráfico de órganos.

DILIGENCIAS DE SEGUIMIENTO DE TSH incoadas en 2017											
Finalidad explotación SEXUAL		Finalidad explotación LABORAL		Finalidad MENDICIDAD		Finalidad MATRIMONIOS FORZADOS		Finalidad COMISION DE DELITOS		Finalidad EXTRACCION DE ORGANOS	
2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
69	107	8	10	2	3	2	5	3	2	0	1
TOTAL DILIGENCIAS DE SEGUIMIENTO incoadas en 2017						128					
TOTAL DILIGENCIAS DE SEGUIMIENTO incoadas en 2016						84					

Fuente: Fiscalía General del Estado. Informe *Diligencias de Seguimiento de la Trata de Seres Humanos en España en el año 2017*

En cuanto a la **nacionalidad de las víctimas identificadas y en riesgo**:

Como ya hemos mencionado, en 2017 se han identificado a 485 víctimas de trata, entre ellas se localizaron 27 menores de edad y 1 mujer discapacitada.

VICTIMAS DETECTADAS EN LAS DSTSH -2017-											
PROCEDENCIA	Finalidad explotación SEXUAL		Finalidad explotación LABORAL/ MENDICIDAD		Finalidad COMISION DE DELITOS		Finalidad MATRIMONIOS FORZADOS		Finalidad EXTRACCION DE ORGANOS		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
ÁFRICA	0	134	0	0	0	0	0	0	1	0	135
AMÉRICA	4	81	2	32	0	0	0	0	0	0	119
ASIA	0	15	0	0	4	0	0	0	0	0	19
EUROPA	0	98	34	11	0	1	0	5	0	0	149
Sin determinar	0	63	0	0	0	0	0	0	0	0	63
TOTAL	4	391	36	43	4	1	0	5	1	0	485

Fuente: Fiscalía General del Estado. Informe *Diligencias de Seguimiento de la Trata de Seres Humanos en España en el año 2017*

La mayoría de las Diligencias de Seguimiento de TSH, se iniciaron previa denuncia de la víctima (41 DSTSH), aunque también hubo denuncias anónimas al teléfono de ayuda a las víctimas de

la Policía Nacional (4 DSTSH), o bien denuncias de un tercero (5 DSTSH). También se iniciaron investigaciones a iniciativa policial (27 DSTSH) y mediante la cooperación policial internacional (12 DSTSH). Estas investigaciones persiguen la desarticulación de 59 de grupos u organizaciones criminales de origen africano, americano, asiático o europeo.

Trata con fines de explotación laboral:

En 2017 se incoaron **10 Diligencias de Seguimiento de Trata con fines de explotación laboral**, y en cuanto a las actividades, han sido las siguientes:

ACTIVIDADES	DSTSH
AGRICULTURA	2
AGROTURISMO	1
RECOGIDA DE CARTONES Y CHATARRA	1
VENTA DE FLORES (y mendicidad)	1
HOSTELERIA	1
CONSTRUCCIÓN	1
TRABAJO DOMESTICO /CUIDADOS	3
TOTAL	10

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del *Informe Diligencias de Seguimiento de la Trata de Seres Humanos en España en el año 2017*. Fiscalía General del Estado.

II. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL (CENDOJ)

A continuación se facilita la información elaborada por la sección de Estadística Judicial a partir de las sentencias relacionadas con la trata de seres humanos (artículo 177 bis del Código Penal), dictadas en las Audiencias Provinciales, la Audiencia Nacional y los Juzgados de lo Penal y remitidas al Centro de Documentación Judicial (CENDOJ).

Todas las Sentencias analizadas lo son en Primera o Única Instancia, sujetas, por tanto, a los eventuales recursos que contra las mismas pudieran interponerse y a la modificación, en su caso, de sus respectivos fallos en un periodo de tiempo posterior al presente informe.

El análisis se ha efectuado con las Sentencias cargadas en la base de datos del CENDOJ hasta el 29/12/2017:

1. Órganos que han dictado las sentencias -Año 2017-

Audiencias Provinciales	22
Audiencia Nacional	0

2. Personas enjuiciadas por delito de Trata de Seres humanos -2007-

	Hombres	Mujeres	Total	Persona Jurídica
Condenados	12	10	22	1
Absueltos	22	17	39	0

	Nacional	Extranjero	Total
Condenados	5	17	22
Absueltos	2	37	39

1. Condenas por delito de tráfico de seres humanos -2017-

Pena de privación de libertad	Número de condenados
10 meses	1
1 año, 7 meses y 15 días	2
3 años	1
5 años	6
6 años	2
6 años y 1 mes	1
6 años y 4 meses	1
6 años y 6 meses	1
7 años	4
7 años y 6 meses	1
13 años y 2 días	1
22 años	1
Total	22

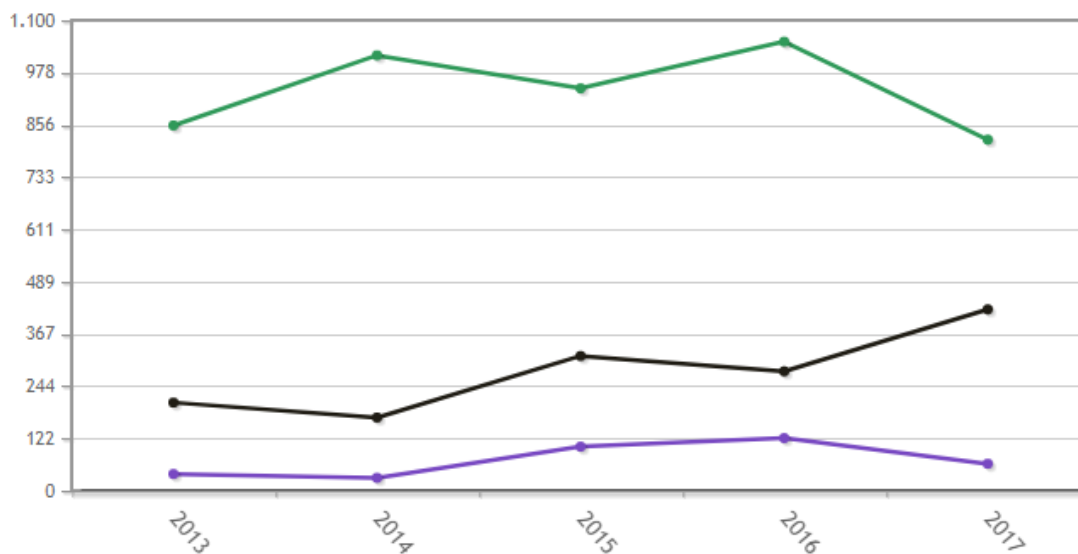
Cierre del establecimiento	1
-----------------------------------	----------

III. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)

Hemos acudido al Instituto Nacional de Estadística para obtener, dentro de las estadísticas de Justicia, datos sobre las personas condenadas por los siguientes delitos: trata de seres humanos, delitos contra los derechos de los trabajadores y delitos contra los ciudadanos extranjeros. El periodo elegido ha sido del 2013 al 2017, y en esta ocasión no ha sido posible ofrecer la estadística sobre el “número de condenados según tipo de delito y nacionalidad del infractor”, porque el INE no ofrece actualmente esta segregación, unos datos que si se pudieron obtener, respecto al año 2012.

Número de condenados²⁰ por tipo de delito y año:

	2017	2016	2015	2014	2013
7 BIS Trata de seres humanos	63	123	103	30	39
15 Contra los derechos de los trabajadores	821	1.050	941	1.018	854
15 BIS Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	424	279	315	171	206



7 BIS Trata de seres humanos

15 Contra los derechos de los trabajadores

15 BIS Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros

²⁰ **Condenado:** Persona de 18 o más años que ha sido condenada en sentencia firme (una vez o varias) durante el período de referencia por la comisión de uno o más delitos.

Se trata de una estadística cuya fuente de información es el Registro Central de Penados, titularidad del Ministerio de Justicia y la información se refiere a las notas de condena en sentencia firme, inscritas en el Registro a lo largo del año de referencia.

Penas según tipo de pena y tipo de delito:

	2017	2016	2015	2014	2013
A Penas					
7 BIS Trata de seres humanos	0,18	0,32	0,32	0,10	0,12
15 Contra los derechos de los trabajadores	3,45	4,54	4,66	5,29	4,28
15 BIS Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	1,00	0,75	1,00	0,58	0,67
1 Penas privativas de libertad					
7 BIS Trata de seres humanos	0,08	0,14	0,16	0,05	0,07
15 Contra los derechos de los trabajadores	1,09	1,48	1,50	1,77	1,41
15 BIS Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	0,40	0,31	0,44	0,29	0,34
1.1 Prisión					
7 BIS Trata de seres humanos	0,08	0,14	0,16	0,05	0,06
15 Contra los derechos de los trabajadores	1,09	1,48	1,50	1,76	1,41
15 BIS Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	0,40	0,31	0,44	0,29	0,34
1.2 Responsabilidad personal subsidiaria					
7 BIS Trata de seres humanos				0,00	0,00
15 Contra los derechos de los trabajadores				0,00	0,00
15 BIS Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros				0,00	0,00
1.3 Localización permanente					
7 BIS Trata de seres humanos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 Contra los derechos de los trabajadores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 BIS Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4 Arresto fin de semana					
7 BIS Trata de seres humanos		0,00	..	0,00	0,00
15 Contra los derechos de los trabajadores		0,00	..	0,00	0,00
15 BIS Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros		0,00	..	0,00	0,00
2 Penas privativas de otros derechos					
7 BIS Trata de seres humanos	0,09	0,12	0,14	0,05	0,04
15 Contra los derechos de los trabajadores	1,18	1,41	1,40	1,56	1,21
15 BIS Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	0,32	0,26	0,41	0,25	0,26
2.1 Inhabilitación absoluta					
7 BIS Trata de seres humanos	0,01	0,01	0,02	0,00	0,00
15 Contra los derechos de los trabajadores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 BIS Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2 Inhabilitación especial para empleo					
7 BIS Trata de seres humanos	0,05	0,08	0,11	0,04	0,04
15 Contra los derechos de los trabajadores	1,17	1,39	1,38	1,53	1,21
15 BIS Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	0,32	0,26	0,40	0,25	0,26
2.3 Suspensión empleo o cargo público					
7 BIS Trata de seres humanos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 Contra los derechos de los trabajadores	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00
15 BIS Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4 Privación derecho de conducir vehículos					
7 BIS Trata de seres humanos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 Contra los derechos de los trabajadores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 BIS Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5 Privación derecho de tenencia de armas					
7 BIS Trata de seres humanos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 Contra los derechos de los trabajadores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

15 BIS Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.6 Privación derecho residir en determinados lugares					
7 BIS Trata de seres humanos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 Contra los derechos de los trabajadores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 BIS Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.7 Prohibición de aproximarse a la víctima					
7 BIS Trata de seres humanos	0,01	0,01	0,01	0,00	0,00
15 Contra los derechos de los trabajadores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 BIS Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8 Prohibición de comunicarse con la víctima					
7 BIS Trata de seres humanos	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00
15 Contra los derechos de los trabajadores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 BIS Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.9 Trabajos en beneficio de la Comunidad					
7 BIS Trata de seres humanos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 Contra los derechos de los trabajadores	0,01	0,01	0,01	0,03	0,00
15 BIS Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 Multa					
7 BIS Trata de seres humanos	0,01	0,06	0,03	0,00	0,01
15 Contra los derechos de los trabajadores	1,18	1,64	1,77	1,96	1,66
15 BIS Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	0,28	0,18	0,16	0,04	0,06
4 Expulsión del territorio nacional					
7 BIS Trata de seres humanos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 Contra los derechos de los trabajadores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 BIS Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Penas de prisión según duración de la pena y tipo de delito:

	2017	2016	2015	2014	2013
TOTAL					
7 BIS Trata de seres humanos	61	99	96	30	39
15 Contra los derechos de los trabajadores	804	1.029	926	1.085	860
15 BIS Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	296	213	270	177	207
De 0 a 2 años					
7 BIS Trata de seres humanos	24	58	51	14	20
15 Contra los derechos de los trabajadores	798	1.017	919	1.074	858
15 BIS Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	222	146	197	93	91
De más de 2 a 5 años					
7 BIS Trata de seres humanos	3	16	24	7	10
15 Contra los derechos de los trabajadores	5	9	7	11	1
15 BIS Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	58	65	57	58	69
Más de 5 años					
7 BIS Trata de seres humanos	34	25	21	9	9
15 Contra los derechos de los trabajadores	1	3	0	0	1
15 BIS Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	16	2	16	26	47

EL NEGOCIO DEL TRABAJO FORZOSO Y LA TRATA DE SERES HUMANOS

Es muy difícil estimar los beneficios que reporta el negocio de la trata de seres humanos, como así lo señala EUROPOL en el informe [***“The THB financial Bussiness model. Assessing the Current State of Knowledge. July 2015”***](#)²¹, en el cual, a la hora de presentar una cifra de las posibles ganancias de este delito, retoma los datos que ofrece la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en los diferentes informes que ha ido elaborando a lo largo de estos años.

En el año **2005**, la OIT²² estimó que los **beneficios anuales obtenidos del trabajo forzoso en la economía privada alcanzaban los 44,3 millones de dólares**, y de estos, **31,6 millones de dólares provenían de la trata de seres humanos**. Las mayores ganancias, **más de 15 mil millones de dólares, provenían de víctimas de trata obligadas a trabajar en los países industrializados**. En este documento de trabajo de la OIT, se reconocía que esas estimaciones ponían de manifiesto que las ganancias eran mucho más grandes de lo que se había reconocido hasta entonces por otras organizaciones nacionales o internacionales, y que por lo tanto, la trata de personas prosperaba porque es negocio muy rentable. También proponía que las medidas políticas para combatir este flagelo debían incluir la confiscación de los activos financieros de quienes participan en la perpetración de este delito, tanto a nivel interno como transnacional.

En el informe de EUROPOL arriba mencionado, se señala que en 2005, la OIT²³ estimó que los beneficios anuales de la trata de seres humanos en el mundo, superaban los **29,4 mil millones de euros**²⁴. En cuanto a las ganancias que este delito puede generar dentro de la UE, EUROPOL señala que no hay ninguna estimación específica disponible, y vuelve a referirse a un informe de la OIT del año **2014**²⁵, el cual estima los **beneficios de la explotación sexual en la UE y las economías desarrolladas en unos 23,5 millones de euros**.

Con el objetivo de determinar las posibles ganancias del trabajo forzoso, la Organización Internacional del Trabajo (OT) ha publicado varios informes. El primero fue el ya mencionado de 2005 (***“Forced Labour and Human Trafficking: Estimating the Profits”***), que utilizaba una metodología experimental, utilizando datos sobre el valor agregado en el sector agrícola (se suponía que era un sector con un nivel muy alto de víctimas del trabajo forzoso), y también daba estimaciones sobre la explotación comercial sexual forzosa. Esta primera estimación global consiguió abrir un debate sobre el trabajo forzoso, que no existía anteriormente, no solo sobre la magnitud de un problema hasta entonces invisible, sino también sobre cómo

²¹ [***“The THB financial Bussiness model. Assessing the Current State of Knowledge. July 2015”***](#)

<https://www.europol.europa.eu/publications-documents/trafficking-in-human-beings-financial-business-model>

²² **Forced Labour and Human Trafficking: Estimating the Profits. Patrick Belser Special Action Programme to Combat Forced Labour. 2005**

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_081971.pdf

²³ **ILO (2005) Forced Labour and Human Trafficking: estimating the Profits, Working Paper No. 4**

²⁴ **Forced Labour and Human Trafficking: Estimating the Profits. Patrick Belser Special Action Programme to Combat Forced Labour. 2005**

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_081971.pdf

²⁵ **Profits and Poverty: The Economics of Forced Labour (20 de mayo de 2014)**

https://www.ilo.org/global/publications/ilo-bookstore/order-online/books/WCMS_243391/lang--es/index.htm

sensibilizar a la opinión pública de su existencia y movilizar la puesta en marcha de medidas para su eliminación.

En **2009** la OIT elaboró otro informe global, que en esta ocasión se centró en los costes financieros de la coerción que sufrían las personas víctimas del trabajo forzoso (el pago insuficiente de salarios o no existencia de ellos, y los costes de las tasas por el reclutamiento). El informe encontró que, excluyendo la explotación sexual comercial forzosa, **los costes totales de la coerción** fueron aproximadamente de **21 mil millones de dólares**, y **la cuantía total de salarios mal pagados se estimó en 19,6 mil millones de dólares**. Los **1,4 mil millones de dólares** restantes se atribuyeron a las tasas ilegales de reclutamiento.

En **2012** la OIT revisó los datos recopilados para la estimación global de beneficios del trabajo forzoso, realizada en el informe de 2005, y ofreció con más precisión el panorama del impacto financiero del trabajo forzoso por región. Y por último el informe global de **2014** vuelve a estimar los beneficios ilegales obtenidos con el trabajo forzoso, en base a una metodología actualizada y a los datos recopilados para la estimación global de 2012. En esta estimación no se ha tenido en cuenta los beneficios generados por el trabajo forzoso impuesto por las autoridades estatales, sino que se ha tomado en cuenta la agregación de las cifras de ganancias regionales, para tres formas de trabajo forzoso:

- la explotación económica forzosa fuera del trabajo doméstico,
- el trabajo doméstico forzoso,
- y la explotación sexual comercial forzosa.

ESTIMACIÓN DE LAS GANANCIAS ANUALES DEL TRABAJO FORZOSO –OIT-		
	2005	2014
TRABAJO FORZOSO EN LA ECONOMIA PRIVADA en todo el mundo:	44,3 mil millones \$ USA	150,22 mil millones \$ USA
• Trata de Seres Humanos	31,6 mil millones \$ USA	-----
• Explotación sexual comercial forzosa	33,9 mil millones \$ USA	99 mil millones \$ USA
• Trata con fines de explotación sexual comercial forzosa	27,8 mil millones \$ USA	-----

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de dos informes de la OIT²⁶

²⁶ *Profits and Poverty: The Economics of Forced Labour* (20 de mayo de 2014)
https://www.ilo.org/global/publications/ilo-bookstore/order-online/books/WCMS_243391/lang-es/index.htm
Forced Labour and Human Trafficking: Estimating the Profits. Patrick Belser. 2005

**GANANCIAS ANUALES ESTIMADAS DEL TRABAJO FORZOSO²⁷ -2014-
Por Región**

TOTAL		EXPLORACIÓN SEXUAL	OTROS (Construcción, manufactura, minería y servicios de suministro)	AGRICULTURA	TRABAJO DOMÉSTICO
ASIA-PACIFICO	51,80 mil millones \$ USA	31,70 mil millones \$ USA	13,4 mil millones \$ USA	0,4 mil millones \$ USA	6,30 mil millones \$ USA
ECONOMÍAS DESARROLLADAS Y UE	46,8 mil millones \$ USA	26,20 mil millones \$ USA	14 mil millones \$ USA	6,4 mil millones \$ USA	0,20 mil millones \$ USA
EUROPA CENTRAL Y SUDORIENTAL Y PAISES DE LA CEI	18,1 mil millones \$ USA	14,30 mil millones \$ USA	3 mil millones \$ USA	0,7 mil millones \$ USA	0,10 mil millones \$ USA
ÁFRICA	13,1 mil millones \$ USA	8,90 mil millones \$ USA	2,8 mil millones \$ USA	1,1 mil millones \$ USA	0,30 mil millones \$ USA
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	11,9 mil millones \$ USA	10,40 mil millones \$ USA	0,8 mil millones \$ USA	0,2 mil millones \$ USA	0,50 mil millones \$ USA
ORIENTE MEDIO	8,52 mil millones \$ USA	7,50 mil millones \$ USA	0,6 mil millones \$ USA	0,02 mil millones \$ USA	0,40 mil millones \$ USA
TOTALES	150,22 mil millones \$ USA	99 mil millones \$ USA	34,6 mil millones \$ USA	8,82 mil millones \$ USA	7,80 mil millones \$ USA

²⁷ *Profits and Poverty: The Economics of Forced Labour* (20 de mayo de 2014)